



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 6 DE MARZO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA (FACULTAD DE MEDICINA) DE ESTA UNIVERSIDAD.

Vacante 1 plaza de personal laboral con la categoría de TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO, GRUPO III VACANTE EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, así como en los artículos 18 y 21 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades Andaluzas (B.O.J.A. nº 36 del 23 de febrero de 2004) y de los artículos 50.1, 163.5 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Granada.

ESTA GERENCIA, ha resuelto convocar PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 1 **PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA (FACULTAD DE MEDICINA)** para cubrir dicha plaza que firmara en el Anexo VI de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Solicitantes

Podrá participar en el proceso selectivo el personal laboral fijo que preste servicios en esta Universidad, que no se encuentre inhabilitado para ello y que al finalizar el plazo de presentación de solicitudes reúna los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del actual Convenio Colectivo, referente a la categoría profesional correspondiente a la plaza que se convoca, y aquellos que se encuentren habilitados conforme al punto 2.4 del actual Plan de Formación.

A estos efectos se considera con experiencia laboral al trabajador fijo que, con carácter temporal igual o superior a un año, hubiera realizado funciones correspondientes a las de la categoría o área profesional de la plaza convocada.

2.- Solicitudes y plazos

La presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo se hará mediante el modelo que figura en el Anexo I y que estará también disponible en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, presentándolo, en el plazo de 10 día hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presenta Resolución en la web del citado Servicio, en el Registro General de la Universidad, en sus registros auxiliares o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo y dentro del plazo de presentación de solicitudes, el personal laboral que desee participar, deberá presentar (si no lo ha hecho con anterioridad) solicitud de acreditación en el



UGR

Universidad
de Granada

Expediente Personal de Formación conforme al modelo incluido en las Resoluciones de la Gerencia de fecha 17 de septiembre y 14 de noviembre de 2014 (http://gerencia.ugr.es/pages/recursos_humanos/normativa/temas/epf), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia de la Universidad de Granada, aprobará y publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones, transcurrido el cual, mediante Resolución, se elevará a definitiva, publicándose ésta junto con la fecha de realización del examen y la composición del Tribunal de Valoración.

La fecha de referencia para el cómputo de los méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las pruebas, de acuerdo con el Comité de Empresa, constarán de los ejercicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

Se elaborará una lista para posibles sustituciones entre los aspirantes que concurran a este proceso selectivo, según lo establecido en el Acuerdo para la creación de listas de sustituciones entre el personal laboral fijo, en vigor.

3.- Tribunal de Valoración

El Tribunal de estas pruebas, que estará formado conforme a lo dispuesto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas, se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos y la fecha de realización del primer ejercicio.

La composición de los Tribunales de Valoración responderá a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo indicado en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Tribunal podrá designar asesores especiales, según establece el artículo 21.5 del referido Convenio Colectivo.

Al Tribunal de Valoración competirá la elaboración y evaluación de los ejercicios. En los ejercicios escritos, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes.

Durante el desarrollo de este proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, a 6 DE MARZO DE 2017
LA GERENTE,

María del Mar Holgado Molina
Gerente

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES DEL/DE LA INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	CATEGORÍA	
CENTRO/SERVICIO/UNIDAD		TFNO.
Titulación Académica:	Exigida en la convocatoria:	
	Experiencia laboral (si procede):	
	Cursos que acrediten el acceso a dicha convocatoria:	

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la Resolución de la Gerencia de fecha 6 **DE MARZO DE 2017** por la que se convocan a concurso oposición por promoción interna 1 plaza de Personal Laboral con la categoría de **TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO, GRUPO III VACANTE EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.**

El abajo firmante **SOLICITA** ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma.

Granada, a de de

Sra. Gerente de la Universidad de Granada.

ANEXO II

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 6 DE MARZO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO DE PROMOCION INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 1 PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA (FACULTAD DE MEDICINA) DE ESTA UNIVERSIDAD.

El sistema de selección será el concurso-oposición, desarrollándose primero la fase de Oposición y después la de Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo.

A.- FASE DE OPOSICION

PRIMER EJERCICIO.

Consistirá en el desarrollo de un ejercicio teórico-práctico en el tiempo que el Tribunal estime oportuno y que versará sobre los aspectos del programa (Anexo V) calificándose de 0 a 40 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 20 puntos para superarlo.

SEGUNDO EJERCICIO.

En el tiempo máximo de dos horas los aspirantes contestarán un cuestionario que versará sobre aspectos del programa. Se calificará de 0 a 25 puntos, tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener 12,5 puntos para superarlo.

B.- FASE DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN FINAL

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella sólo accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso el Tribunal valorará el curriculum presentado por los aspirantes de acuerdo con el baremo que figura a continuación y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Oposición y Concurso, seleccionándose a los aspirantes con mayor puntuación según el número de plazas convocadas.

En caso de empate en la calificación final, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, y la elevará al Rectorado de la Universidad para su aprobación.

**BAREMO PARA PROCESOS SELECTIVOS DE PROMOCIÓN INTERNA
GRUPO III**

1.-Antigüedad en la Universidad de Granada.

Máximo 12,25 puntos

Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y prestados en la Universidad de Granada.
0,7 puntos/365 días.

2.-Formación

Máximo 8,75 puntos

A) Cursos de perfeccionamiento.

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos oficiales y Centrales Sindicales y relacionados con la plaza convocada:

0,015 puntos/hora

Máximo 6 puntos.

Aquellos cursos relacionados en los que no conste el número de horas se valorarán con 0,064 puntos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el Anexo III, se publican los cursos que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada.

B) Titulación académica

Máximo 4 puntos.

Se aceptarán como puntuables los estudios de FP II o equivalentes, relacionados con las plazas convocadas de acuerdo con los siguientes baremos:

- FP II o equivalente	4 puntos
- Diplomatura o equivalente	4 puntos
- Licenciatura, Grado o equivalente	4 puntos

Para dar cumplimiento a lo anterior, se publicarán las titulaciones que se puntuarán en la fase de concurso, por considerarlos relacionados con las funciones a desempeñar en la plaza convocada, Anexo IV.

C) Por haber superado la fase de oposición en su totalidad, de otras convocatorias para promoción interna de plazas del mismo área funcional y categoría profesional

0,5 puntos por convocatoria

Máximo 1 punto

3. Experiencia profesional en la Universidad.

Máximo 14 puntos.

• Desempeñando el mismo puesto al que se aspira o de la categoría superior al que se aspira en plazas pertenecientes a la misma área funcional:
1,50 puntos/365 días



ugr

Universidad
de Granada

- Desempeñando puestos de categorías inferiores al que se aspira, en plazas pertenecientes a la misma área funcional: 0,75 puntos/365 días
- Desempeñando puestos no adscritos a ningún área funcional: 0,75 puntos/365 días

Máximo 3 puntos



ANEXO III

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO QUE SERÁN VALORADOS

- Cursos sobre la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cursos sobre sistemas de Gestión de Calidad.
- Cursos sobre la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (generales y específicos).
- Cursos de Calidad Medioambiental.
- Cursos de legislación y normativa relacionada con el Personal Laboral Universitario.
- Cursos sobre derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social
- Cursos de tratamiento de residuos de laboratorio.
- Cursos de informática.
- Cursos de Internet y correo electrónico
- Cursos de Idiomas
- Cursos de manejo, mantenimiento, verificación y calibración de instrumental de laboratorio.
- Cursos sobre métodos y técnicas empleadas en laboratorios
- Cursos relacionados con microscopía
- Cursos de etiquetados de reactivos
- Másteres Universitarios relacionados con Medicina Legal.
- Cursos de Laboratorio.



ANEXO IV

TITULACIONES RELACIONADAS CON LA PLAZA , QUE SERÁN VALORADAS

- Licenciatura o Grado en Medicina
- Diplomatura o Grado en Enfermería
- Titulaciones de Grado Superior o equivalente relacionadas con la plaza objeto de la convocatoria
- Técnico de Grado Superior o equivalente en operaciones de Laboratorio.
- Técnico Superior de laboratorio de diagnóstico.
- Técnico Superior de análisis y control.



ANEXO V

PROGRAMA

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Título V, Capítulos I, II y III)
2. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR (BOUGR nº 24)
3. RD 485/1997, sobre señalización. RD 486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD 1215/1997 de equipos de trabajo.
4. Preparación y limpieza de huesos humanos
5. Conocimiento y manejo de programas informáticos, para el uso de bases de datos
6. Clasificación, ordenación y conservación de las colecciones de huesos humanos
7. Identificación, entrega y recogida de material óseo a alumnos e investigadores
8. Préstamo y consulta de la bibliografía del laboratorio
9. Conocimientos en métodos y técnicas de estudio de osteometría
10. Medidas de prevención de riesgos laborales en el laboratorio
11. Etiquetado y tratamiento de residuos del laboratorio

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Plan de Prevención de la UGR

RD 485/1997, sobre señalización. RD 486/1997 sobre lugares de trabajo. RD 487/1997 sobre manejo manual de cargas. RD 1215/1997 de equipos de trabajo.

Alemán I, Botella, MC. (2013): Guía de estudio en Laboratorio, en Serrulla, F. (ed.): *Recomendaciones en Antropología Forense*. Asociación Española de Antropología y Odontología Forense. Orense.

Tema 4, pag. 23-32

Brothwell, D.R. (1987): *Desenterrando huesos. La excavación tratamiento y estudio de restos del esqueleto humano*. Fondo de Cultura Económica. México Tema 4; pag. 11-40. Tema 8. , pag. 113-170

Campillo, D. (2001): *Introducción a la Paleopatología*. Bellaterra. Barcelona. Tema 4. , pag. 37-42.

Tema 6 , pag. 37-42. Tema 8 pag. 45-62.

Isidro, A. y Malgosa, A. (2003): *Paleopatología. La enfermedad no escrita*. Masson. Barcelona. Tema 4 . pag. 25 -32

Reverte, J. (1991): *Antropología Forense*. Ministerio de Justicia. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Madrid. Tema 4. pag. 43-94, Tema 6 , pag. 43-94. Tema 8 , pag. 123-231



Robledo, M.M., Sánchez, J.A., Perea, B., Labajo, E. (2008): Protocolo de Antropología Forense. Escuela de Medicina Legal de Madrid. Universidad Complutense. Madrid. Tema 4. Tema 7. Tema 9

Rohen, J. Yokochi, Ch.(1994): Atlas fotográfico de Anatomía Humana, tercera edición. Mosby-Doyma. Barcelona. Tema 6. Tema 7

McMinn, R. M. H. (1988): El Esqueleto humano: manual fotográfico. Centrum. Madrid. Tema 7. Tema 9

Schünke, M., Schulte, E. y Schumacher, U. (2015): Colección Prometheus. Texto y Atlas de Anatomía. Editorial Médica Panamericana. Tema 6. Tema 7.

Serrulla, F. (ed.): Recomendaciones en Antropología Forense. Asociación Española de Antropología y Odontología Forense. Orense. Tema 8. pag. 53-82 Tema 9. Pag 35-46

VVAA. (2013): Momias. Manual de buenas prácticas para su preservación. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Tema 6. , pag. 65- 202



ugr

Universidad
de Granada

ANEXO VI

CÓDIGO	CENTRO	TURNO
EGo8.51.06.10	DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA (FACULTAD DE MEDICINA)	MAÑANA